



PROYECTO: LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE C-11

Mbb
AB

Panamá, 10 de mayo de 2023

C-HEL-2023-045

INGENIERO
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

Estimado Ingeniero:

A través de la presente, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad HACIENDA EL LIMÓN, S.A promotora del proyecto Limpieza y Nivelación del Lote C-11 acudo a su Despacho con la finalidad de hacer formal entrega del Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Cat II del precitado proyecto, que fue fijado y desfijado en el mural informativo del Municipio de Chorrera, en cumplimiento del plazo establecido por el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

MANUELA ARIAS DE LA GUARDIA
REPRESENTANTE LEGAL
HACIENDA EL LIMÓN, S.A

PA	PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
REQUERIMIENTO		
Por:	Manuela Arias de la Guardia	
Fecha:	25/05/23	
Hora:	2:45 pm	

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA-ULTIMA PUBLICACIÓN

La Empresa Hacienda El Limón, S.A, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II que se detalla a continuación.

1. **Nombre del proyecto:** Limpieza y Nivelación del Lote C11

2. **Promotor:** Hacienda El Limón, S.A

3. **Localización:** Costa Verde, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

4. **Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en la limpieza de la capa vegetal del área a desarrollar que cuenta con 6has+9892.06 mts² para posteriormente realizar la nivelación del terreno mediante un movimiento de tierra de 33,215 metros cúbicos de corte, de ese material, 23,770 metros cúbicos se utilizarán para llenar dentro de la parcela. El sobrante, al igual que el material producto de la limpieza de la capa vegetal será utilizado para llenar otras parcelas internas de Costa Verde, las cuales deberán contar con su Estudio de Impacto Ambiental aprobado previamente.

La finalidad de este procedimiento de adecuación de terrenos, es dejar el mismo preparado para que en un futuro próximo, quienes lo adquieran puedan llevar a cabo algún tipo de proyecto residencial o comercial, para lo cual deberán someter a aprobación los estudios de impacto ambiental respectivos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impactos Negativos: a. Disminución de la calidad del aire por gases de combustión y olores molestos, de manera temporal por la operación y movilización de equipo pesado. b. Disminución de la calidad del aire por partículas en suspensión (polvo). c. Disminución de la calidad acústica del entorno debido a la generación de ruidos. d. Erosión del suelo. e. Incremento de la sedimentación. f. Disminución de la capacidad de infiltración. g. Contaminación de suelos por desechos sólidos y/o líquidos. h. Contaminación por manejo inadecuado de las aguas residuales de las letrinas portátiles en el período de obras. i. Pérdida de la Capa Vegetal. j. Pérdida de potencial forestal del Bosque k. Afectación a la fauna silvestre. l. Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona debido a la movilización y operación de equipo pesado hacia y desde el polígono de obras. m. Impacto a la salud de trabajadores a causa de accidentes laborales. n. Posible afectación del patrimonio cultural.

Medidas de mitigación: a. Mantener en buenas condiciones mecánicas los motores de la maquinaria del proyecto. b. Aplicar medidas de contención de polvo, como riego con carro cisterna. c. Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones mecánicas. d. Realizar la preparación del terreno principalmente en períodos de baja intensidad lluviosa para evitar el arrastre de sedimentos. e. Construir las obras de protección de suelos como: zanjeados, cunetas pavimentadas, muros etc. f. Realizar inmediatamente la estabilización del terreno con grama y otras especies, a medida que avanzan los trabajos. g. Implementar un plan de recolección y retiro de los desechos para su traslado hacia el vertedero municipal. h. Contratar a una empresa responsable del manejo, transporte y disposición final del desecho líquido. i. Por cada árbol que sea necesario eliminar, se plantarán compensatoriamente según lo establece la Ley Forestal. j. Se deberá elaborar y ejecutar un Plan de Reforestación compensatorio. k. Aplicar las técnicas sugeridas de ahuyentamiento y rescate de fauna previo a la intervención de maquinarias. l. Colocar señalización tanto en el interior como en el exterior de las obras. m. Darle mantenimiento preventivo y frecuente al equipo y maquinaria utilizada. n. Comunicar de inmediato al Ministerio de Cultura en caso de haber algún hallazgo arqueológico.

Dicho documento estará disponible tanto en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, como en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Plaza Albrook, (detrás de Farmacias Arrocha) planta baja en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Sede Central del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental), dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso.

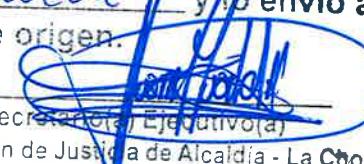


Certifico: que para notificar a las partes
del presente Edicto lo fijo
Hoy 16 de mayo
dos mil 23 a las 2:31
de la Tarde en un lugar visible
de la ALCALDIA DE LA CHORRERA.


Secretario(a) Ejecutivo(a)



Certifico: que venció el plazo del
presente Edicto lo desfijo
Hoy 19 de mayo
dos mil 23 a las 2:31
de la Tarde y lo envío a su
oficina de origen.


Secretario(a) Ejecutivo(a)
Administración de Justicia de Alcaldía - La Chorrera

